



Rama Judicial  
República de Colombia  
Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguana

[J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro  
Segundo Piso Palacio De Justicia  
Chiriguana – Cesar  
Tel: 5760302.

Chiriguana, Veintiocho (28) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

## LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONCENTRADAS.

La parte demandada **LA E.S.E. HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO DE EL PASO – CESAR**, mediante auto No. 941 fechado Diecisiete (17) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022), proferido dentro del Proceso Ordinario Laboral seguido por **LUIS ENRIQUE ANGULO AGUILAR** contra **LA E.S.E. HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO DE EL PASO – CESAR**. RAD. 20-178-3105-001-2014-00204-00. Fueron condenados a los siguientes.

IMPUESTO:	.....\$0
GASTO JUDICIAL:	.....\$0
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 1RA INSTANCIA:	.....\$3.914.743.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 2DA INSTANCIA:	.....\$1.000.000.-
TERMINO DEL TRASLADO:	TRES (03) DIAS
FECHA Y HORA DE COMIENZO:	29 DE NOVIEMBRE DE 2022 (08:00 A.M.)
FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN:	01 DE DICIEMBRE DE 2022 (06:00 P.M.)

Se fija el presente traslado en el microsítio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022.-

Firmado Por:  
Jorge Mario Dearmas Perez  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f8c2f54e8f1bef454640687f0e166ac8a964c184ca67ed45e810b7521652857**

Documento generado en 28/11/2022 05:56:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>